CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 12.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 10 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada

-=0=-

SUMARIO

A las 16:26 h se inició la sesión.

Fueron elegidos magistrados del Tribunal Constitucional Francisco Humberto Morales Saravia, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Luz Imelda Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y César Augusto Ochoa Cardich (pág. 7)

Fueron rechazadas las reconsideraciones sobre las votaciones de los candidatos Francisco Humberto Morales Saravia, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro y Luz Imelda Pacheco Zerga (pág. 18).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 24).

A las 18:27 h se suspendió la sesión.

EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022 continuó la sesión a las 10:19 h.

Concurrió el ministro del Interior Alfonso Gilberto Chávarry Estrada para responder el pliego interpelatorio de la moción 2352; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó una intervención final en referencia a las intervenciones de los congresistas (pág. 26).

A las 13:44 h se suspendió la sesión.

A las 16:37 h continuó la sesión.

La Presidencia anunció la reprogramación para el 25 de mayo de 2022 a las 16 horas del debate y votación de la Denuncia Constitucional 142 formulada contra el ex contralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada (pág. 37).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el ingreso de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 1981 (pág. 37).

Previa sustentación y ejercido el derecho a la defensa se debatió el informe final sobre la Denuncia Constitucional 136 formulada contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú (pág. 40).

Finalizado dicho debate fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Estado.- Proyecto 2008 (pág. 47).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 48).

A las 18:47 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 continuó la sesión a las 10:57 h.

Concurrió el presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres Vásquez, para contestar el pliego interpelatorio de la moción 2353, admitida el 3 de mayo de 2022; se realizó el debate correspondiente y, al concluir, el citado titular realizó una intervención final (pág. 50).

Concurrió el ministro de Energía y Minas, Carlos Palacios Pérez, para contestar el pliego interpelatorio de la moción 2357, admitida el 3 de mayo de 2022; se realizó el debate correspondiente y, al concluir, el citado titular realizó una intervención final (pág. 57).

Concurrió la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Betzabet Chávez Chino, para contestar el pliego interpelatorio de la moción 2378, admitida el 3 de mayo de 2022; se realizó el debate correspondiente y, al concluir, la citada titular realizó una intervención final (pág. 68).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor presidente de la República para salir del territorio nacional del 21 al 27 de mayo de 2022 (pág. 77).

Fue aprobada la ampliación de plazo contenida en el Informe Preliminar de la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los períodos de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo, constituida por la Moción de Orden del Día 27 (pág. 79).

Fue aprobada la ampliación de plazo contenida en el Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora, respecto de los presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño del cargo de presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones, y del exsecretario general del despacho presidencial, señor Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, constituida por la Moción de Orden del Día 1412 (pág. 81).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.- Proyecto 349 y otros (pág. 82).

Fueron aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Investigación (pág. 89).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 66).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 90).

A las 23:49 h se levantó la sesión.

Anexo:

Al proyecto 1981.- Resolución Legislativa que aprueba el ingreso de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 91).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

-=0=-

ACTA DE LA 12.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MARTES 10 DE MAYO DE 2022

-=0=-

Presidida por la congresista María del Carmen Alva Prieto

-=0=-

A las 16:26 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Wong Pujada y Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Camones Soriano, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle,

Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Pariona Sinche, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

AUSENTE, el congresista Quito Sarmiento.

_

Verificada digitalmente a las 17 horas la presencia de 126 congresistas sobre un *quorum* de 65, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

La PRESIDENTA, previas expresiones sobre la responsabilidad del Parlamento sobre tal proceso en el aniversario de su bicentenario y tras felicitar la labor de dicha instancia, anunció el inicio de la sustentación del Informe Final de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Manifestó que, conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada en la fecha, martes 10 de mayo de 2022, luego de dicha sustentación se procedería de inmediato sin debate a la votación, la cual se podrá

realizar desde los escaños, mediante los equipos móviles y excepcionalmente de manera oral en la cámara activada en la plataforma virtual de sesiones del Congreso, según puntualizó.

Suscitados desórdenes en el hemiciclo, previa lectura del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria, y a propuesta de la Presidencia, el Pleno aprobó a mano alzada ratificar el acuerdo de la Junta de Portavoces para que la elección en referencia se realice sin debate.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, luego de que la PRESIDENTA le indicara que no se concederían interrupciones en la presente etapa, conforme al acuerdo de Junta de Portavoces, inició la sustentación del informe final.

Resumió los resultados en torno de la evaluación de los candidatos Francisco Humberto Morales Saravia, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Luz Imelda Pacheco Zerga, Manuel Monteagudo Valdez y César Augusto Ochoa Cardich, que alcanzaron los primeros seis puestos en el cuadro de méritos en el proceso obrado por dicha comisión.

En tal sentido, entre otros puntos, instó a la Representación Nacional a apoyar con su voto dicha selección y, de esa manera, ponderar la labor de la citada comisión, cuya labor felicitó.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al último párrafo del artículo 201 de la Constitución Política del Perú; al artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y a la lista de orden de méritos de candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional presentada por la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

La PRESIDENTA mencionó que, conforme al artículo 201 de la Constitución Política del Perú, se requiere el voto favorable de dos tercios del número legal de congresistas, es decir, 86 votos, para elegir a los miembros del

Tribunal Constitucional.

Anunció que la votación se realizaría en forma individual hasta completar las plazas vacantes y en estricto orden de la calificación obtenida durante la evaluación, que fue presentado en el informe final de la comisión especial.

Registrada la asistencia de 126 parlamentarios y en votaciones sucesivas fueron elegidos magistrados del Tribunal Constitucional:

- Francisco Humberto Morales Saravia, en reemplazo del magistrado Ernesto
 Jorge Blume Fortini, por 98 votos a favor, que incluía el voto oral a favor
 de la presidenta del Congreso, 21 votos en contra y 6 abstenciones.
- Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, en reemplazo del magistrado Eloy Andrés
 Espinosa Saldaña Barrera, por 97 votos a favor, que incluía el voto oral de
 la presidenta del Congreso, 23 votos en contra y 5 abstenciones.
- Helder Domínguez Haro, en reemplazo de la magistrada Marianella Leonor Ledesma Narváez, por 98 votos a favor, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso, 19 votos en contra y 8 abstenciones.
- Luz Imelda Pacheco Zerga, en reemplazo del magistrado Manuel Jesús Miranda Canales, por 92 votos a favor, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso, 26 votos en contra y 7 abstenciones.
- Manuel Monteagudo Valdez, quien ocuparía el cargo que ejerció el magistrado Carlos Augusto Ramos Núñez, por 102 votos a favor, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso, 14 votos en contra y 8 abstenciones.
- César Augusto Ochoa Cardich, en reemplazo del magistrado José Luis Sardón de Taboada, por 90 votos a favor, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso, 23 votos en contra y 10 abstenciones.

Las resoluciones legislativas del Congreso expedidas al respecto son las siguientes:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA en reemplazo del señor Ernesto Jorge Blume Fortini.

Por tanto, etc.».

_

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ

TICSE en reemplazo del señor Eloy Andrés Espinosa Saldaña Barrera.

Por tanto, etc.».

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR HELDER DOMÍNGUEZ HARO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor HELDER DOMÍNGUEZ HARO en reemplazo de la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez.

Por tanto, etc.».

_

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA LUZ IMELDA PACHECO ZERGA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrada del Tribunal Constitucional a la señora LUZ IMELDA PACHECO ZERGA en reemplazo del señor Manuel Jesús Miranda Canales.

Por tanto, etc.»

_

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor MANUEL MONTEAGUDO VALDEZ, quien ocupará el cargo que ejerció el señor Carlos Augusto Ramos Núñez.

Por tanto, etc.».

_

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO OCHOA CARDICH COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República, en sesión realizada el diez de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República; la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2022-CR, ha elegido magistrado del Tribunal Constitucional al señor CÉSAR AUGUSTO OCHOA CARDICH en reemplazo del señor José Luis Sardón de Taboada.

Por tanto, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo,

Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Gutiérrez Ticona, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Gutiérrez Ticona, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE HELDER DOMÍNGUEZ HARO COMO

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra,

Málaga Trillo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Gutiérrez Ticona, Palacios Huamán, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LUZ IMELDA PACHECO ZERGA COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes,

Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cavero Alva, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MANUEL MONTEAGUDO VALDÉZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré,

Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Chávez Chino, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Taipe Coronado, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CÉSAR AUGUSTO OCHOA CARDICH COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas,

Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chávez Chino, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

-=0=-

Anunciadas sus presentaciones por la Presidencia, previa lectura por el

RELATOR; y sustentadas por su autora, la congresista PAREDES PIQUÉ, con la misma asistencia del tema anterior, fueron rechazadas de manera sucesiva las reconsideraciones sobre las votaciones de los candidatos a magistrados siguientes:

- Francisco Humberto Morales Saravia, al registrarse 19 votos a favor; 93 votos en contra, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso; y 10 abstenciones.
- Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, al registrarse 19 votos a favor; 96 votos en contra, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso; y 8 abstenciones.
- Helder Domínguez Haro, al registrarse 20 votos a favor; 94 votos en contra,
 que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso; y 9 abstenciones.
- Luz Imelda Pacheco Zerga, al registrarse 22 votos a favor; 94 votos en contra, que incluía el voto oral de la presidenta del Congreso; y 7 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL CANDIDATO FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Robles Araujo y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre,

Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL CANDIDATO LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué,

Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Marticorena Mendoza, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Ugarte Mamani.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DEL CANDIDATO HELDER DOMÍNGUEZ HARO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Robles Araujo, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas,

Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN DE LA CANDIDATA LUZ IMELDA PACHECO ZERGA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera,

Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

-=0=-

La Representación Nacional, a pedido de la PRESIDENTA, quien felicitó a dicha instancia, manifestó un voto de aplauso a los miembros de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

--0--

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para el día próximo a las 9:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 18:27 h.

EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022, a las 10:19 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la congresista Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del *quorum* para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y

héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Camones Soriano, María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Huamán Coronado, Morante Figari y Taipe Coronado.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Chávez Chino, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

CON LICENCIA PERSONAL, el congresista Bermejo Rojas.

AUSENTES, los congresistas Wong Pujada, Alegría García, Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Jeri Oré, Luna Gálvez, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel y Vergara Mendoza.

_

Verificada digitalmente a las 10:25 h la presencia de 104 congresistas sobre un *quorum* de 63, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA ponderó el consenso alcanzado el día anterior por el Parlamento Nacional que condujo a la elección de seis miembros del Tribunal Constitucional y reiteró su felicitación a los miembros de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Seguidamente, anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el ministro del Interior Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, quien concurría para dar respuesta al pliego interpelatorio de la moción 2352; con dicho fin manifestó que sería invitado a pasar a la sala y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo el ministro del Interior en compañía de la congresista Patricia Chirinos Venegas, tercera vicepresidenta del Congreso.

-

Reabierta la sesión la PRESIDENTA saludó en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva al citado ministro y, por disposición suya, el RELATOR leyó los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 10 de mayo de 2022, el tiempo para el debate sobre la interpelación sería de una hora sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, indicó que los portavoces podrían intervenir con un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario y los congresistas no agrupados contarían con tres minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

A continuación, dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para una hora, y pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse mediante los portavoces; sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, precisó que el Relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2352, las cuales serían respondidas de inmediato por el ministro del Interior; indicó además que por práctica parlamentaria en dicha etapa no se concederían interrupciones.

El MINISTRO DEL INTERIOR, Alfonso Gilberto Chávarry Estrada, al iniciar su intervención, reconoció la legitimidad de las protestas sociales, pero invocó al diálogo para superar diferencias y evitar situaciones de violencia en dicho contexto.

En respuesta a la pregunta 1, luego de enfatizar que se utilizó material disuasivo para dispersar y restaurar el orden en el contexto del paro de transportistas a comienzos de abril, informó que la fiscalía de la localidad de Ambo e inspectoría de la Policía Nacional del Perú realizan las investigaciones en torno de la muerte de Alexander Trujillo Nolasco, y señaló que estaba incluido en la reparación prevista para deudos de personas fallecidas en estos sucesos.

Al contestar la pregunta 2, tras enfatizar que la Policía no realiza actos de represión, sino de restauración del orden público, aseveró que dos de sus efectivos acudieron en auxilio del menor señalado en el interrogante en un lugar lejano a las acciones policiales de control; detalló que se realizaban las investigaciones por la fiscalía de Jauja y de la inspectoría de la policía, y refirió el apoyo a los deudos del menor, previsto en la reparación correspondiente.

Respecto de la pregunta 3, explicó las circunstancias de la muerte de Yohny Quinto Contreras; afirmó que personal policial de la Unidad de Servicios Especiales que acudió a restablecer el orden en Ica contaba con la indumentaria adecuada; adujo que la fiscalía de dicho departamento y la inspectoría de la policía realizaban las investigaciones respectivas, y que el apoyo en materia de reparación a los deudos de dicho ciudadano estaba previsto.

Con relación a la pregunta 4, reveló que aún se carecía del pronunciamiento del médico legista en torno de la lesión ocular sufrida por Erwin Romero Corilloclla; aseveró que personal policial no contaba con perdigones de goma en tales circunstancias; refirió las investigaciones en curso por la fiscalía de Huancayo y la inspectoría de la policía; y manifestó que tal ciudadano contaba con atención en establecimientos de salud estatales.

Al absolver el interrogante 5, sostuvo que, por informes policiales, Frayan Toribio Yaranga habría sido atendido por herida ocular en las manifestaciones en Junín antes de que se hubiera autorizado el uso de perdigones de goma a personal policial; aseveró que hasta ese entonces solo se utilizaría gas lacrimógeno; aludió a las investigaciones de la fiscalía y de la inspectoría, y aludió a la atención por el seguro social de EsSalud a dicho ciudadano.

Al responder la pregunta 6, puntualizó las normas que autorizaban el uso de perdigones de goma por personal policial; señaló su carácter no letal para disolver manifestaciones tumultuarias donde peligre la vida de personas; afirmó que solo personal capacitado y entrenado estaba autorizado para su empleo y consideró que no se debía prescindir su uso.

Sobre el interrogante 7, informó sobre los heridos civiles y policiales en los eventos sucedidos en Ica, Huánuco y Junín, y señaló que no se contaba con información de personal de prensa alguno herido en dicho contexto; reiteró que la policía no aplica represión alguna sino medidas de control ante desmanes y tumultos en cumplimiento de la ley.

Al contestar la pregunta 8, puntualizó los daños materiales en

establecimientos públicos y privados, alcanzados por cada institución, en el marco de las manifestaciones ocurridas durante el 5 y 6 de abril del presente año y remarcó que la policía colabora con las investigaciones que realiza el ministerio público sobre el particular.

En relación con la interrogante 9, indicó que instancias de asesoramiento de la policía sugirieron aplicar la inmovilización social obligatoria al considerar que el 5 de abril pasado se agudizarían hechos de violencia en Lima y Callao; consideró que la medida fue eficaz toda vez que, según sostuvo, se evitaron saqueos e incendios en la capital y permitió el accionar diligente y tolerante de la policía nacional.

Finalmente, el MINISTRO DEL INTERIOR, luego de ser autorizado por la presidencia para la difusión de un video relativo a la labor de su sector, ponderó el carácter de la policía nacional del Perú como institución tutelar del estado; refirió el mandato legal y constitucional de sus funciones para el mantenimiento y control del orden interno y aseguró el compromiso de su institución para separar a sus malos elementos, entre otros puntos.

La PRESIDENTA, luego de señalar que el ministro del Interior había concluido con absolver el pliego interpelatorio, dispuso el inicio del debate.

El congresista WILLIAMS ZAPATA, portavoz de Avanza País, estimó que el ministro del Interior debía dejar el cargo al considerar que carecía de voluntad de reconocer la responsabilidad del gobierno por la inmovilización del 5 de abril; sostuvo que debió pedir la renuncia del presidente del Consejo de Ministros por declaraciones que desprestigiaban a la policía nacional y sostuvo que la demora en la captura de allegados prófugos al presidente de la República mellaban la credibilidad de la policía.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, portavoz de Fuerza Popular, pidió al titular del Interior profundizar en la decisión de la inmovilización decretada por el gobierno el 5 de abril, así como las medidas para proteger a pequeños negocios, víctimas de extorsionadores; asimismo, demandó velar por la

integridad del empresario Zamir Villaverde, en prisión preventiva, imputado en actos irregulares que comprometían al presidente de la República, según sostuvo.

El congresista SALHUANA CAVIDES, portavoz de Alianza Para el Progreso, requirió explicaciones sobre diversos temas al ministro del Interior y sostuvo que en caso contrario debía retirarse de dicho cargo; en tal sentido, pidió detallar medidas para combatir la delincuencia y la inseguridad ciudadana, sobre la escasa incautación de drogas, la política anticorrupción al interior de su sector; planes para prevenir conflictos sociales y la problemática de sucesivos cambios en la dirección de Migraciones; asimismo, solicitó la creación de una unidad ejecutora para su departamento, Madre de Dios.

La congresista PAREDES FONSECA, portavoz de Acción Popular, de manera virtual, estimó que el gobierno carecía de una política clara en materia de prevención de conflictos sociales; consideró que se aplicaba de manera represiva y desproporcionada la fuerza en tales eventos; aseveró que no existió justificación alguna para la inmovilización del 5 de abril y pidió políticas concretas en materia de conflictos sociales e inseguridad ciudadana, entre otros puntos.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, portavoz de Renovación Popular, sugirió al ministro del Interior integrar a grupos ciudadanos para fortalecer la seguridad ciudadana; en tal contexto, refirió un proyecto de su agrupación que acogía una iniciativa de asociaciones de motociclistas para coadyuvar a la seguridad en dicho contexto.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, portavoz alterno de Renovación Popular, evidenció su esperanza de que el ministro del Interior no demore su renuncia, al sostener que sus respuestas no ofrecían claridad en torno a las circunstancias de los decesos y heridos por las movilizaciones sociales materia de la interpelación y cuestionar la dilación en las investigaciones correspondientes, entre otros puntos.

La congresista LUQUE IBARRA, portavoz de Cambio Democrático-Juntos Por el Perú, advirtió que el gobierno contaba con responsabilidad por carecer de estadísticas sobre muertos y heridos por conflictos sociales; afirmó que las declaratorias de emergencia no contribuyen a resolverlos y sostuvo la urgencia de que el gobierno cuente con claridad en el manejo de conflictos sociales, en especial en temas ambientales.

La congresista BAZÁN NARRO, portavoz alterna de Cambio Democrático-Juntos Por el Perú, instó al ministro del Interior a renunciar o en caso contrario adelantó que su agrupación presentaría una moción de censura; reconoció la labor de la policía, pero cuestionó que se carezca de respuestas claras sobre los decesos y heridos en las movilizaciones sociales y calificó de contradictorios algunos alcances ofrecidos por dicho titular.

El congresista VALER PINTO, por Perú Democrático, cuestionó que alguno parlamentarios pretendan desconocer la existencia de políticas de gobierno en materia de seguridad ciudadana; recordó que las investigaciones corresponden al Ministerio Público y que es función de la policía recuperar el orden interno con las armas que el Estado le provee; sostuvo que el gobierno heredaba conflictos sociales azuzados por gobiernos regionales vinculados con grupos de oposición; instó a no responsabilizar al ministro del Interior por recuperar el orden público pero lamentó que no acudiera a las citaciones que en su oportunidad le indicó la Comisión de Defensa Nacional.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE, tras estimar incorrecto el sesgo que, en su concepto, evidencian algunas preguntas del pliego interpelatorio, en el sentido de cuestionar el accionar de la policía, preguntó al ministro del Interior sobre mecanismos o propuestas para fortalecerla, con el fin de dotar de garantías a sus elementos para el cabal cumplimiento de su deber.

Asumió la presidencia la congresista Lady Camones Soriano.

La congresista HERRERA MEDINA instó al ministro del Interior a afrontar con seriedad la problemática de la inseguridad ciudadana, o a dejar el cargo en

> DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

caso contrario; alertó sobre los índices negativos en dicho contexto, en especial en el Callao, y cuestionó que el gobierno carezca de un plan al respecto, y que no se concretara la declaratoria de emergencia para dicha localidad.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ enfatizó que la ciudadanía demandaba condiciones de seguridad para una convivencia pacífica; en su calidad de representante por Lima Provincias remarcó las carencias logísticas y de personal policial en diversas comisarías de dicha zona y demandó al ministro del Interior no dejar de lado a la población en este ámbito.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA creyó conveniente que el ministro del Interior debía renunciar al no estar capacitado para dicho cargo y, según enfatizó, de manera especial, para el combate de la inseguridad ciudadana; estimó que se permitió la acción de infiltrados en las movilizaciones del 5 de abril pasado y refirió problemática diversa en materia de seguridad ciudadana en su departamento, Arequipa.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, de manera virtual, relevó la necesidad del trabajo conjunto entre el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú para el combate de la inseguridad ciudadana; entre otros puntos, consideró adecuada la inmovilización del 5 de abril pasado al estimar que sin tal estrategia se hubiera producido de manera lamentable la pérdida de vidas humanas.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, tras cuestionar excesos cometidos contra civiles en manifestaciones sociales, así como la actitud de ronderos que pretendían prevalecer sobre la policía nacional, demandó la deportación inmediata de elementos delincuenciales de nacionalidad venezolana; entre otros puntos.

El congresista CHIABRA LEÓN consideró tardía la reacción del ministro del Interior ante expresiones cuestionables del presidente del Consejo de Ministros sobre la policía; refirió problemática de diversos temas relativos a dicho sector por los cuales, según consideró, el titular del Interior debió asumir la responsabilidad

política; en tal sentido, le invocó a no obligar al Congreso a adoptar una decisión que le competía a dicho funcionario.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA preguntó si existía la voluntad de la policía para ubicar a allegados al presidente de la República prófugos de la justicia y las estrategias frente al cobro de cupos por mafias a establecimientos comerciales; en tal sentido consideró conveniente para el Congreso la renuncia del ministro del Interior de no ser satisfactorias sus respuestas a dichos interrogantes.

La congresista ZETA CHUNGA demandó al ministro del Interior proporcionar un volumen de efectivos policiales adecuados para el departamento de Piura, al cual representa; en tal sentido, aludió a las carencias logísticas y de personal policial en comisarías de dicha circunscripción.

El congresista PAREDES GONZALES estimó que el debate no se ceñía a las respuestas del ministro del Interior al pliego interpelatorio y dijo que el tema de la inseguridad ciudadana competía a todos los estamentos del Estado; por otro lado, opinó que la Comisión de Defensa Nacional debía citar a dicho titular sobre el tema de la seguridad en campamentos mineros.

La congresista MONTEZA FACHO demandó al gobierno atender con urgencia la inseguridad ciudadana; en tal sentido, planteó que el volumen de la inmigración proveniente de Venezuela incidía en el incremento de dicha problemática en el país, y afirmó que un porcentaje sustancial de población nacional manifestaba su desacuerdo por dicha inmigración y evidenciaba su preocupación por el incremento de la criminalidad.

La congresista CORTEZ AGUIRRE manifestó la necesidad de aplicar una reforma policial que corrija su orientación en materia de conflictos sociales; en tal sentido, deploró que se continúe con estrategias que inciden en la violencia y en el uso desproporcionado de la fuerza como se evidenciaba, según sostuvo, con los muertos y heridos en el contexto de las recientes movilizaciones sociales en el país.

-

Reasumió la presidencia la congresista María del Carmen Alva Prieto.

_

La congresista BARBARÁN REYES cuestionó que el presidente de la República incumpliera su promesa para la expulsión en 72 horas de extranjeros que hubieran incurrido en actos de delincuenciales y lamentó hechos irregulares atribuidos al director de inteligencia del viceministerio de orden interno del ministerio del Interior; por último, demandó respuestas claras al titular de dicho sector.

La congresista CAMONES SORIANO afirmó que hasta la fecha no se contaba con respuesta sobre su pedido para la declaratoria de emergencia de Áncash, departamento al que representa, dado el incremento de la delincuencia en dicha zona; asimismo, solicitó la creación de una unidad ejecutora en tal circunscripción, al referir sus carencias logísticas y de personal policial adecuados.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO preguntó sobre las medidas que adoptaría el sector Interior para revertir la falta de experiencia y capacitación en el combate a la delincuencia, así como los planes para proteger a escolares de acosadores y las medidas para proteger la integridad del empresario Zamir Villaverde, con prisión preventiva, que develaría presuntos actos de corrupción que involucraban al presidente de la República.

La congresista YARROW LUMBRERAS instó al ministro del Interior a dejar dicho cargo antes de que el Congreso proceda a censurarlo; en tal contexto, puntualizó diversos interrogantes al referido titular en torno a la inmovilización social del 5 de abril, así como las acciones para la captura de prófugos allegados al presidente de la República; entre otros puntos.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, al referir la experiencia sobre el particular en su departamento, Ica, sostuvo que se requería el esfuerzo articulado de todos los sectores de la sociedad para el combate de la inseguridad ciudadana e instó a concretarlas en propuestas desde el Congreso

El congresista CUETO ASERVI, entre otros puntos, sugirió al ministro del

Interior emplear a personal policial jubilado o cesante para labores administrativas en dependencias policiales a efectos de que los efectivos regulares se dediquen a la lucha contra la inseguridad ciudadana.

La congresista ACUÑA PERALTA, al sostener la convulsión social experimentada en su departamento, Lambayeque, por el incremento de la criminalidad, preguntó sobre los planes estratégicos para revertir la inseguridad ciudadana y sostuvo que la ciudadanía demandaba respuestas inmediatas para atender dicha problemática.

El congresista BELLIDO UGARTE preguntó por las acciones del ministro del Interior en torno de las declaraciones del general de la Policía Nacional del Perú Oscar Arriola respecto de militantes de Perú Libre, quienes discrepaban del reglamento de la policía nacional, al cuestionar que se pretenda afectar los derechos de dichos militantes.

El congresista PARIONA SINCHE enfatizó que esperaba los resultados de las investigaciones en torno de los fallecidos y las reparaciones a los deudos de las víctimas en movilizaciones sociales y cuestionó que, en su concepto, la policía reprima, persiga y maltrate a la población en tales eventos o prefiera brindar protección a empresas privadas en lugar de dedicarse al combate de la inseguridad ciudadana.

El congresista QUISPE MAMANI, al aludir a la situación sobre el particular en su departamento, Puno, afirmó que no se evidenciaban mayores resultados de la gestión del ministro del Interior en el combate de la inseguridad ciudadana; cuestionó que se dedique con mayor frecuencia a emitir opiniones políticas y afirmó que el pueblo demandaba resultados concretos para revertir la inseguridad ciudadana.

El congresista QUITO SARMIENTO enfatizó que la labor de la policía debía centrarse en la lucha contra la inseguridad ciudadana y deploró que se oriente su accionar a la represión de la población, la seguridad a empresas mineras o aplicar sus instancias de inteligencia para el seguimiento y reglaje de

congresistas de izquierda.

El congresista AGUINAGA RECUENCO preguntó sobre las medidas del ministerio del Interior para el combate de la inseguridad ciudadana; sobre el particular, indagó por la existencia de reformas o planes piloto, así como los cambios necesarios y el tiempo que demandaría contar con resultados para el control de la delincuencia, entre otros puntos.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al titular del sector Interior para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DEL INTERIOR Alfonso Gilberto Chávarry Estrada enfatizó que su sector no protegería a persona alguna cuya responsabilidad se determine en las investigaciones que se realizan en torno de los sucesos de las manifestaciones sociales del 5 y 6 de abril del presente año; señaló que sí hubo infiltrados en dichos eventos y puntualizó la cantidad de detenidos por tales sucesos.

Refirió medidas que aplicaba su sector en el combate contra la inseguridad ciudadana e invocó al Congreso a aprobar propuestas para incrementar penas en dicho ámbito; afirmó que no se descuidaba la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, aludió medidas para mejorar el armamento y logística para el personal policial; y refirió el procedimiento para la declaratoria de emergencia de una determinada región.

Negó política alguna para el reglaje de políticos o funcionarios del Estado; pidió disculpas por su inasistencia a las citaciones que le cursó la Comisión de Defensa y afirmó que no se volvería a repetir; manifestó que había tomado nota de las preguntas e inquietudes de los parlamentarios y señaló que alcanzaría a sus despachos las respuestas a algunos de los pedidos señalados en el debate; y agradeció a la Representación Nacional permitirle su participación en la presente ocasión.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro del Interior, lo invitó a abandonar la sala

en el momento que lo considerara conveniente; citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:44 h.

-

A las 16:37 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto, continuó la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA, previa lectura de la comunicación remitida por el excontralor general de la República Édgar Arnold Alarcón Tejada, anunció que la Junta de Portavoces acordó en su sesión celebrada el 10 de mayo de 2022 reprogramar el debate y votación de la Denuncia Constitucional 142 formulada contra dicho denunciado para el 25 de mayo de 2022 a las 16 horas.

En tal sentido, indicó que se le informará a dicho ciudadano y a su abogado que podrán asistir a la referida sesión del pleno de forma presencial o a través de la plataforma virtual de sesiones del Congreso, y precisó que en caso de que el denunciado y su abogado no asistan a la sesión programada en la nueva fecha continuará el procedimiento respectivo.

-=0=-

Sustentado por el congresista WILLIAMS ZAPATA, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, leído el referido texto por el RELATOR y verificada la asistencia de 113 parlamentarios, fue aprobado, por 91 votos a favor, 14 votos en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa 1981/2021-PE, alcanzado en la fecha a las 16:48 h, que aprueba el ingreso de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Luego de la votación, la PRESIDENTA señaló que el proyecto de resolución legislativa aprobado, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, no requiere de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objetivo de la resolución legislativa

1.1 Autorízase el ingreso al territorio de la República de la Patrullera Guardacostas Marítima Isla Baltra (LG-47) de la República del Ecuador y personal militar extranjero, la cual recalará en el puerto de Caleta La Cruz en Tumbes, con la finalidad de participar en el Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos, que se desarrollará del 18 al 19 de mayo de 2022, ingresando al dominio marítimo el 17 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, durante la recalada en el puerto de Caleta La Cruz en Tumbes, el ingreso de la citada unidad naval se podría efectuar con posterioridad a la fecha de inicio del referido evento, pero en ningún caso excederá la fecha límite del 20 de mayo de 2022, para que se retire del territorio de la República.

1.2 Autorízase el ingreso al territorio de la República de personal militar de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, desde el 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, al contar con distintas actividades de cooperación de

entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, el ingreso del personal militar extranjero será en distintas fechas, pero en ningún caso excederá de la fecha límite del 31 de diciembre de 2022 para que se retiren del territorio de la República.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO **DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 1981**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado, Tello Montes y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez y Montalvo Cubas.

-=0=-

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la sumilla del informe final sobre la Denuncia Constitucional 136 (antes 290), formulada por la excongresista Yeni Vilcatoma de la Cruz contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta infracción del artículo 126 de la Constitución Política del Perú, informe presentado el 5 de julio de 2021.

En el informe final se concluye que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo ha cometido infracción constitucional al artículo 126, en cuanto a la prohibición de intervenir en la dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas; que no hay elementos suficientes para demostrar que el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo realizó acto alguno en favor de la empresa OBRAINSA,

por lo que se propone la sanción de inhabilitación del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo para el ejercicio de la función pública por cinco años.

La PRESIDENTA anunció que procedería a suspender la sesión por breve término a efectos de que ingresen a la sala de sesiones el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, quien concurre para ejercer su derecho de defensa ante la acusación constitucional formulada en su contra por la Comisión Permanente y al letrado encargado de la defensa.

-

Ingresó a la sala Martín Alberto Vizcarra Cornejo con su abogado defensor en compañía del Oficial Mayor.

-

Reanudada la sesión, la PRESIDENTA saludó al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo y su abogado defensor, y el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, sobre el procedimiento de acusación constitucional.

La PRESIDENTA manifestó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 26 de abril de 2022, el tiempo para el debate sería de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones ni tiempos adicionales; y el RELATOR dio lectura a la distribución del tiempo de debate para una hora.

Asimismo, solicitó a los portavoces alcanzar a la mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harían uso de la palabra; y cedió el uso de la palabra a la congresista Taipe Coronado hasta por 30 minutos en calidad de miembro de la subcomisión acusadora para que sustente el informe aprobado por la Comisión Permanente y formule en su nombre la acusación correspondiente.

La congresista TAIPE CORONADO, de manera virtual y en sustento de la acusación, puntualizó los datos generales del informe final; resumió los hechos materia de denuncia, puntualizó el trámite obrado en la Subcomisión de

Acusaciones Constitucionales; expuso los considerandos que justificaban la acusación constitucional, así como la norma constitucional infringida y la acreditación de dos hechos como medios de prueba y la justificación de la sanción a imponer.

En tal contexto, precisó que durante su ejercicio como ministro de Transportes y Comunicaciones, el denunciado no renunció a su empresa C Y M VIZCARRA SAC y continuó como miembro de su directorio y gerente de operaciones, situación que persistió incluso al asumir la presidencia de la República.

Indicó que se había demostrado que el denunciado cometió infracción constitucional al artículo 126 en cuanto a la prohibición de intervenir en la dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas y que no existían elementos suficientes para demostrar que realizó acto alguno a favor de la empresa OBRAINSA, por lo que se proponía la sanción de inhabilitación al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo para el ejercicio de la función pública por cinco (5) años.

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra el abogado defensor Jonathan Correa Arias.

El abogado JONATHAN CORREA ARIAS, al exponer su alegato en defensa del denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, consideró que el Congreso debía actuar con objetividad y no emitir sanción alguna en contra de su patrocinado por cuanto se proponía un imposible jurídico al pretender inhabilitarlo por cinco años más cuando ya obraba una sanción de inhabilitación por diez años para el ejercicio de la función pública aprobada por el Congreso anterior el 16 de abril de 2021.

Negó que su defendido hubiera incurrido en la vulneración del artículo 126 de la Constitución Política al sostener que la empresa C Y M VIZCARRA SAC no contrató con el Estado directa o indirectamente desde el 2008 y señaló que su patrocinado no gestionó ni ejerció cargo alguno en dicha empresa desde el 2015, hecho que, según sostuvo, se acreditaba con la dada de baja informada por la

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat).

La PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su calidad de exministro de Estado para ejercer su derecho a la defensa.

El señor MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, en ejercicio de su derecho a la defensa, aseveró haber renunciado el 2015 a cargos ejecutivos en la empresa C Y M VIZCARRA SAC, siete meses antes de ser designado como ministro de Transportes y Comunicaciones, según puntualizó, hecho que acreditaba la Sunat con el registro respectivo de su baja; y aseveró que el último contrato de dicha empresa con el Estado fue en el 2008.

Consideró que existieron motivaciones políticas para reactivar la denuncia constitucional en su contra desde el 2019 y afirmó que tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como en el Comisión Permanente del anterior Congreso no se le permitió el ejercicio a la defensa y no se respetó el debido proceso.

Por último, aseveró que envió oficios en este Congreso para atender el tema del imposible jurídico que, en su concepto, pretendía aplicarse a su persona, relativo a la propuesta de sanción por inhabilitación que se sumaría a la que ya le fue impuesto por el Congreso anterior, lo cual en su concepto no se condecía con lo establecido en la Constitución Política, y pidió a la Representación Nacional votar con criterio de conciencia.

La PRESIDENTA manifestó que, habiendo concluido las intervenciones en ejercicio del derecho a la defensa, se invitaba al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo y a su abogado defensor a abandonar la sala de sesiones; y suspendió para tal efecto la sesión por breve término.

El señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo y a su abogado defensor se retiraron de la sala de sesiones.

Reabierta la sesión, la congresista TAIPE CORONADO solicitó leer el

oficio emitido por su despacho que absolvía la compatibilidad de la sanción de inhabilitación al denunciado propuesta respecto de una anterior ya sancionada, comunicación leída por el RELATOR a disposición de la presidencia.

La PRESIDENTA dio inicio al debate de la acusación constitucional contra el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA expresó su respaldo a la sanción propuesta contra Martín Vizcarra Cornejo al remarcar que el presente constituía un juicio político y en modo alguno tenía naturaleza jurídica; asimismo, consideró que dicho ciudadano agudizó la crisis política al disolver el parlamento cuando ejerció la presidencia de la República.

La congresista CHIRINOS VENEGAS instó a defender la democracia y aplicar la máxima sanción al denunciado, al convenir que Martín Vizcarra Cornejo había infringido el artículo 126 de la Constitución Política; de otro lado, sostuvo que sectores de izquierda beneficiados por consultorías, entre otros, apoyaron en su momento a dicho ciudadano.

El congresista CAVERO ALVA consideró que Martín Vizcarra Cornejo causó la inestabilidad y crisis en el país al disolver de manera inconstitucional el Congreso el 30 de setiembre de 2019; en tal contexto, estimó que ameritaba la sanción política por el parlamento al sostener que existía la justificación correspondiente.

El congresista MONTOYA MANRIQUE cuestionó la actuación de Martín Vizcarra Cornejo al disolver el Congreso; estimó que no se le debía permitir el acceso a las instalaciones del parlamento y señaló que Renovación Popular estaba en favor de aprobar el informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales e inhabilitarlo en el ejercicio de función pública por cinco años.

El congresista MUÑANTE BARRIOS señaló que Martín Vizcarra Cornejo incurrió en infracción constitucional al continuar en cargos ejecutivos de su empresa familiar incluso cuando fue jefe de Estado; asimismo, deploró que por interpretaciones antojadizas de la constitución, según señaló, hubiera disuelto el

parlamento nacional.

El congresista CUETO ASERVI sostuvo que Martín Vizcarra Cornejo incurría en su costumbre de mentir al país, según consideró, y lamentó el nefasto precedente que sentó al disolver de manera inconstitucional el parlamento; de otro lado, sopesó la posibilidad de acumular las sanciones por inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

El congresista ELERA GARCÍA instó a no sancionar al denunciado toda vez que se aplicaría una sanción mayor a la establecida por la constitución y señaló que la empresa C Y M VIZCARRA SAC no contrató con el Estado; en tal sentido, demandó no actuar en venganza política contra Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

El congresista ARAGÓN CARREÑO consideró que existía la infracción a la constitución cometida por el denunciado toda vez que omitió declarar que ejercía cargos directivos en la empresa C Y M VIZCARRA SAC; situación que vulneraba la Ley 31227, sobre declaración jurada de intereses de funcionarios públicos.

El congresista AGUINAGA RECUENCO cuestionó que Martín Vizcarra Cornejo pretenda que se olvide el cierre del Congreso que perpetró al alegar la denegación fáctica de la cuestión de confianza en el contexto una anterior elección de magistrados; en tal sentido, consideró que la renovación de sus magistrados realizada el día anterior reivindicaba al Parlamento Nacional.

El congresista PARIONA SINCHE manifestó, a título personal, su respaldo a la sanción propuesta a Martín Vizcarra Cornejo al considerar que correspondía aplicarle la máxima sanción política; asimismo, dijo que dicho ciudadano estuvo involucrado en situaciones que habían convulsionado la estructura del país cuyas consecuencias aún continuaban.

El congresista CRUZ MAMANI consideró que era factible interpretar la aplicación simultánea de inhabilitaciones por hechos distintos y expresó sus dudas respecto del debido proceso en relación de notificaciones no atendidas alegadas.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, luego de considerar que existió una

traición política entre sectores que apoyaron en su momento a Martín Vizcarra Cornejo en su asunción al poder, señaló que se debía actuar con objetividad en su caso al advertir que se había alegado la vulneración del debido proceso pero que actuó de manera extemporánea.

La congresista RIVAS CHACARA instó a determinados sectores no actuar motivados por el resentimiento al denunciado por haber cerrado el Congreso y convino en sancionar malas acciones pero demandó deponer el odio y la venganza.

La PRESIDENTA manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la congresista Taipe Coronado, miembro de la subcomisión acusadora.

La congresista TAIPE CORONADO ratificó las conclusiones del informe final que proponía la inhabilitación a Martín Alberto Vizcarra Cornejo para el ejercicio de la función pública por cinco años.

La PRESIDENTA anunció que, de conformidad con el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se procedería a votar el proyecto de resolución legislativa que inhabilita para el ejercicio de la función por cinco años al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su condición de ex ministro de Estado por infracción constitucional al artículo 126 de la Constitución Política, en cuanto a la prohibición de intervenir en dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas.

El RELATOR, por disposición de la presidencia, dio lectura al citado proyecto de resolución legislativa del Congreso y a la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente impedidos de votar conforme lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política y del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso.

La PRESIDENTA recordó a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere del voto a favor de los dos tercios de los congresistas sin participación de la Comisión Permanente; es decir 65 votos; y reiteró que no podían votar los congresistas cuyos

nombres se encontraban en la relación leída por el relator.

Verificada la asistencia de 120 parlamentarios, fue aprobado el proyecto de resolución legislativa por 67 votos a favor, 5 votos en contra y 15 abstenciones.

La PRESIDENTA precisó que había sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita para el ejercicio de la función pública por cinco años a Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su condición de ex ministro de Estado por infracción constitucional al artículo 126 de la Constitución Política en cuanto a la prohibición de intervenir en la dirección o gestión de empresas y asociaciones privadas.

El texto es el siguiente:

«LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR CINCO AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, EN SU CONDICIÓN DE EXMINISTRO DE ESTADO

El Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento, ha resuelto:

INHABILITAR por cinco años para el ejercicio de la función pública al señor MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, en su condición de exministro de Estado por haber cometido infracción a la Constitución Política del Perú en su artículo 126.

Publíquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA

PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CINCO AÑOS A MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO EN SU CONDICIÓN DE EX MINISTRO DE ESTADO

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Coayla Juárez, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Paredes Piqué y Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Saavedra Casternoque, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción de acta para ejecutar lo

acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, la PRESIDENTA citó para el día próximo a las 9:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 18:47 h.

_

EL JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 a las 10:57 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva los congresistas Camones Soriano, Wong Pujada y Chirinos Venegas, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Huamán Coronado. CON LICENCIA OFICIAL, el congresistas Zea Choquechambi.

AUSENTES, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Alegría García, Cavero Alva, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Luna Gálvez, Picón Quedo, Reyes Cam y Tudela Gutiérrez.

_

Verificada digitalmente a las 11:03 h la presencia de 118 congresistas sobre un *quorum* de 65, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

A pedido de la congresista PAREDES PIQUÉ y por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional brindó aplausos a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al celebrarse en la fecha sus 471 años.

Los congresistas CUTIPA CCAMA y GUTIÉRREZ TICONA expresaron saludos a la provincia de Ilo y a la Institución Educativa La Salle, respectivamente.

-=o=-

La PRESIDENTA anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el presidente de Consejo de Ministros, Aníbal Torres Vásquez, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2354. Para tal efecto, manifestó que sería invitado a pasar a la sala y

suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresaron al hemiciclo el presidente del Consejo de Ministros y miembros del gabinete ministerial, en compañía de los congresistas Lady Camones Soriano y Enrique Wong Pujada, primera vicepresidenta y segundo vicepresidente del Congreso, respectivamente.

_

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA, tras expresar el saludo de la Presidencia y de la Mesa Directiva al presidente del Consejo de Ministros y a los ministros que lo acompañaban, dispuso que el RELATOR dé lectura a los artículos 131 de la Constitución Política del Perú, y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, precisó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 10 mayo de 2022, el tiempo para el debate de la interpelación sería de una hora, sin interrupciones ni tiempo adicional. Asimismo, indicó que los portavoces podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario, y los congresistas no agrupados contarán con tres minutos para intervenir entre todos, sin interrupciones ni tiempo adicional.

Enseguida, dispuso que el RELATOR detalle la distribución de los tiempos para los grupos parlamentarios, y pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus respectivos portavoces. Sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, indicó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio y que estas serían respondidas de inmediato por el presidente del Consejo de Ministros; mencionó, además, que por práctica parlamentaria en dicha etapa no se concederían interrupciones.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Aníbal Torres Vásquez, al iniciar su intervención, saludó a la Presidencia, a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional, y expresó su reconocimiento a la Universidad

Nacional Mayor de San Marcos al conmemorarse en la fecha el 471 aniversario de su fundación.

Con respecto a la pregunta 1, tras referirse a las facultades constitucionales del presidente de la República para decretar estado de emergencia en determinados casos, adujo que el Decreto Supremo 034-2022-PCM se sustentó en un oficio remitido por la Policía Nacional, que tenía como base un informe reservado de dicha institución y una información de la Dirección Nacional de Inteligencia, de naturaleza secreta. Arguyó, además, que se decretó el estado de emergencia por la inseguridad ciudadana, que era un problema que atañía al Poder Ejecutivo, pero también a los otros poderes del Estado.

En relación con la interrogante 2, mencionó las razones por las que, según un informe remitido por la Policía Nacional, se descartaría que el joven de iniciales B. J. P. L. falleció ahogado en el río Yacus, en el departamento de Junín, cuando huía de la represión policial. Se refirió, además, a las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros con relación a la problemática por las movilizaciones sociales, como autorizar un apoyo económico excepcional para los deudos de las personas fallecidas en dichas protestas.

Al responder la pregunta 3, dio cuenta de los informes de necropsia y pericial en los que se señalaban las causas del fallecimiento de Alexander Trujillo Nolasco durante la movilización social en el departamento de Huánuco. Al respecto, señaló que la Inspectoría de la Policía Nacional había iniciado las investigaciones correspondientes, al igual que la Fiscalía y la Dirincri. Manifestó, además, que estaba incluido en el grupo de personas cuyos deudos recibirían un apoyo económico excepcional.

Sobre la pregunta 4, refirió que, según el informe de necropsia correspondiente, el señor Yonhy Quinto Contreras falleció por un proyectil de arma de fuego; agregó que la Fiscalía y la Inspectoría de la Policía Nacional estaban realizando las investigaciones del caso. Finalmente, señaló que estaba incluido en el grupo de personas cuyos deudos recibirían un apoyo económico

excepcional.

En cuanto a la pregunta 5, indicó que las personas heridas, entre civiles y policías, fueron atendidas de manera oportuna en distintos centros de salud de Junín, Huánuco, Ica y Lima, y ya se encontraban en condición de alta médica; además, se haría seguimiento de su evolución.

Con respecto a la interrogante 6, con base en un informe de la Policía Nacional, brindó cifras de detenidos por cada departamento, los motivos de las detenciones, así como el estado en que se encontraban actualmente, ya sea en libertad, prisión preventiva o con sentencia.

En relación con la pregunta 7, explicó que no fue necesario emitir una norma para derogar el Decreto Supremo 034-2022-PCM, pues, de haberse aprobado y publicado, entraría en vigencia al día siguiente, cuando el referido decreto de inmovilización social ya no estaba vigente.

La PRESIDENTA indicó que el presidente del Consejo de Ministros había concluido con absolver el pliego interpelatorio y dispuso el inicio del debate.

A solicitud de la congresista PABLO MEDINA, la PRESIDENTA dispuso pasar a sesión secreta y suspendió la sesión por breve término.

Eran las 12:01 h.

_

A las 14:03 h, bajo la Presidencia de la congresista María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva la congresista Camones Soriano, se reanudó la sesión pública.

Durante el debate, se produjeron las intervenciones siguientes:

Los congresistas VARAS MELÉNDEZ; CUTIPA CCAMA; ROBLES ARAUJO; RIVAS CHACARA, quien solicitó además que los parlamentarios se manifestaran con respeto; y FLORES RAMÍREZ, quien también cuestionó la represión de la Policía en las protestas sociales, evidenciaron su acuerdo con las respuestas brindadas por el presidente del Consejo de Ministros, y criticaron el uso continuo de la interpelación y la presentación de mociones de vacancia.

ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ: **ZEBALLOS** Los congresistas MADARIAGA, quien además solicitó que el presidente del Consejo de Ministros presente a la Comisión de Inteligencia un informe sobre los hechos ocurridos durante la protesta del 5 de abril; TACURI VALDIVIA; PAREDES CASTRO; GUTIÉRREZ CUBAS: TICONA; **MARTICORENA** V MENDOZA relievaron las acciones adoptadas por el presidente del Consejo de Ministros durante las protestas sociales, y expresaron su acuerdo con el decreto que disponía la inmovilización social en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN; PORTALATINO ÁVALOS, quien también se refirió a problemas en el departamento de Áncash, al cual representa; y PARIONA SINCHE, entre otros puntos, abogaron por someter a consulta de la población la convocatoria a una asamblea constituyente para elaborar una nueva constitución.

Los congresistas PAREDES FONSECA; SALHUANA CAVIDES; CHIRINOS VENEGAS, quien además retiró cierta expresión a solicitud de la Presidencia y propuso que se censure al presidente del Consejo de Ministros; TUDELA GUTIÉRREZ; CAMONES SORIANO; GONZA CASTILLO; y LÓPEZ UREÑA criticaron la gestión del titular del Consejo de Ministros; estimaron contradictorias ciertas declaraciones suyas que afectaban el trabajo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; cuestionaron la realización de consejos de ministros descentralizados al no evidenciar resultados, y lamentaron las consecuencias generadas por las protestas sociales, así como por la inmovilización social decretada en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Los congresistas WILLIAMS ZAPATA, GUERRA-GARCÍA CAMPOS, CHIABRA LEÓN, OLIVOS MARTÍNEZ, BAZÁN CALDERÓN y SOTO REYES, entre otros puntos, estimaron conveniente que el presidente del Consejo de Ministros renuncie a dicho cargo.

La congresista HERRERA MEDINA solicitó al Poder Ejecutivo la

ampliación de la Beca Continuidad de Estudios, así como la firma de las leyes para el retiro de fondos del sistema privado de pensiones y de la compensación por tiempo de servicios (CTS).

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA y WONG PUJADA expresaron su desacuerdo con una nueva constitución y exhortaron al presidente del Consejo de Ministros a lograr consensos entre las fuerzas políticas y evitar declaraciones que generen conflictos.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, entre otros puntos, expresó su desacuerdo con la presencia de ministros en la presente interpelación; discrepó respecto de los fundamentos sobre los cuales se basaron los acuerdos del Consejo de Ministros para las protestas sociales, y estimó que la inmovilización social en Lima Metropolitana y Callao ameritaba una denuncia constitucional.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ cuestionó el informe sobre el cual se decidió la inmovilización social en Lima Metropolitana y Callao, y se refirió a cualidades que —según consideró— debía tener un presidente del Consejo de Ministros.

La congresista PORTERO LÓPEZ formuló cuestionamientos a ciertos ministerios por su disposición para atender a los parlamentarios, su capacidad de gestión, así como la falta de cuadros técnicos.

La congresista RUIZ RODRÍGUEZ denunció el peligro en el que se encontraban niños, niñas y adolescentes en centros de acogida residencial, y consideró que se debía declarar en emergencia el sistema nacional de protección del niño y del adolescente.

El congresista QUISPE MAMANI consultó respecto a los hechos y daños que se produjeron durante la protesta del 5 de abril; en ese sentido, invocó a que se realicen las investigaciones respectivas.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, entre otras críticas, cuestionó al Ministerio de Economía y Finanzas por la observación de leyes aprobadas por el Congreso.

El congresista FLORES RUIZ, tras evidenciar sus dudas sobre la información reservada que proporcionó el presidente del Consejo de Ministros, criticó la gestión del gobierno e invocó a trabajar en el Proyecto Especial Chavimochic, en el departamento de La Libertad.

_

Durante las anteriores intervenciones asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada; luego la asumió la congresista Lady Camones Soriano.

_

Finalizada la intervención de los congresistas, la PRESIDENTA otorgó la palabra al presidente del Consejo de Ministros para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Aníbal Torres Vásquez, relievó la información secreta y reservada que se proporcionó a la Presidencia del Consejo de Ministros al mencionar los daños que se produjeron a la propiedad pública y privada durante la protesta del 5 de abril, y adujo que el gobierno actuó acorde a la Constitución y las normas para proteger a la ciudadanía.

También cuestionó la falta de objetividad en ciertas intervenciones y se refirió a algunas de ellas, estimó importantes los logros del gobierno, sostuvo que existía una política de Estado para prevenir los conflictos sociales en el país y aclaró hechos referidos al conflicto en Las Bambas.

Además, consideró que ciertos grupos parlamentarios pretendían lograr la vacancia presidencial, ponderó el procedimiento de interpelación, relievó los consejos de ministros descentralizados, adujo que la subida de precios era un problema mundial y mencionó ciertas medidas que se estaban adoptando respecto al costo de los fertilizantes.

Asimismo, aseveró que la pobreza en el Perú había disminuido al nivel que tenía antes de la pandemia, refirió que el gobierno estaba trabajando para continuar con el Proyecto Especial Chavimochic, manifestó que la asamblea constituyente fue una promesa de campaña del presidente de la República y aseguró que era este

quien tomaba las decisiones de gobierno.

Finalmente, indicó que remitiría a la Mesa Directiva actas de sesión del Consejo de Ministros, la relación de personas afectadas durante las protestas sociales y un proyecto de pacto de gobernabilidad, y agradeció a la presidenta del Congreso.

Durante la anterior intervención, la Presidencia exhortó al anterior orador a expresarse con respeto y, ante el reclamo de ciertos congresistas, dispuso la lectura del artículo 61 del Reglamento, sobre disciplina parlamentaria.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del presidente del Consejo de Ministros, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente y suspendió la sesión por breve término.

-

Abandonaron la sala de sesiones el presidente del Consejo de Ministros y los ministros que lo acompañaban.

-=0=-

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el ministro de Energía y Minas, Carlos Palacios Pérez, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2357. Para tal efecto, manifestó que sería invitado a pasar a la sala y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo de sesiones el ministro de Energía y Minas.

_

Continuando con la sesión, la PRESIDENTA, tras expresar el saludo de la Presidencia y de la Mesa Directiva, dispuso que el RELATOR dé lectura a los artículos 131 de la Constitución Política del Perú, y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, precisó que, de conformidad con lo acordado por la Junta

de Portavoces en la sesión celebrada el 10 mayo de 2022, el tiempo para el debate de la interpelación sería de una hora, sin interrupciones ni tiempo adicional. Asimismo, indicó que los portavoces podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario, y los congresistas no agrupados contarán con tres minutos para intervenir entre todos, sin interrupciones ni tiempo adicional.

Enseguida, dispuso que el RELATOR detalle la distribución de los tiempos para los grupos parlamentarios, y pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus respectivos portavoces. Sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, indicó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio y que estas serían respondidas de inmediato por el ministro de Energía y Minas; mencionó, además, que por práctica parlamentaria en dicha etapa no se concederían interrupciones.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Carlos Palacios Pérez, al empezar su intervención, saludó a la Presidencia, a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional, y agradeció la oportunidad de poder explicar de manera clara y transparente las preguntas del pliego interpelatorio a fin de trabajar de manera conjunta por el bien del país.

En cuanto a la pregunta 1, el ministro afirmó que su relación con el señor Vladimir Cerrón Rojas es partidaria y profesional, al haber desempeñado el actual ministro el cargo de director regional de Energía y Minas de la Región Junín.

Respecto a la interrogante 2, tras solicitar la proyección de material visual, autorizada por la Presidencia, informó que había desempeñado sus funciones con integridad y transparencia; en tal sentido, dio a conocer que no se encontraba investigado por la comisión del delito en mención. Finalmente, aclaró que había denunciado hechos referidos a minería ilegal en agravio al Estado, e indicó que alcanzaría una copia a Oficialía Mayor de los documentos que lo sustentan.

Sobre la pregunta 3, refirió que el señor Flores Vilca es ingeniero de Minas de profesión, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú CIP 12573, con más

de diez años de experiencia profesional. Asimismo, aseguró que sus calificaciones técnicas y su experiencia laboral fueron evaluadas según la ley, mediante el informe 140-2020-Minen, entre otros, con lo que se concluyó, según expresó, con que el referido funcionario cumplía con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas.

Con relación a la interrogante 4, manifestó que el señor Gonzales Ghiglino es ingeniero industrial de profesión con registro del Colegio de Ingenieros del Perú CIP 144430. Informó que cuenta con más de diez años de experiencia profesional y laboral, con conocimiento en Administración y Gestión Pública. Asimismo, mencionó que las calificaciones técnicas y la experiencia laboral habían sido evaluadas y calificadas mediante informes correspondientes, y se concluyó con que el referido ingeniero cumple con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas, entre otros puntos. Sobre la segunda pregunta, aseveró que el cargo de jefe de la Oficina General de Administración es de confianza; en tal sentido, aseveró, haber conocido el trabajo del ingeniero Gonzales Ghiglino, y lo considera un profesional competente.

Respecto a la pregunta 5, indicó que el ingeniero electricista Bravo de la Cruz, con CIP 89463, cuenta con más de veinte años de experiencia profesional y laboral; además, aseguró que tiene un amplio conocimiento sobre el subsector eléctrico y postgrados en temas corporativos y energéticos, así como experiencia en empresas del Estado. Toda esta información, según detalló, fue evaluada por las áreas correspondientes. Sobre la segunda pregunta, sostuvo que el Ministerio de Energía y Minas realiza consultas para saber si los profesionales tienen antecedentes policiales, penales o judiciales; en ese sentido, de acuerdo con la documentación presentada por el señor Bravo de la Cruz, todas las observaciones del órgano de control fueron declaradas infundadas en el fuero correspondiente.

En cuanto a la interrogante 6, aseveró que las evaluaciones del señor Rojas Bravo se realizaron a través de la Oficina de Recursos Humanos con los informes correspondientes, los cuales concluían que cumple con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, informó que el señor Rojas Bravo ya no se encuentra laborando en el referido ministerio debido a que presentó una carta de renuncia, la cual fue aceptada.

Respecto a la pregunta 7, afirmó que las evaluaciones del señor Miranda Saucedo, como ya explicó en respuestas anteriores, según sostuvo, estuvieron a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante informes respectivos, en los cuales se concluye, según dijo, que cumplía con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas. Asimismo, informó que el señor Miranda Saucedo no se encuentra laborando ya en el referido ministerio.

Sobre la pregunta 8, enunció que la experiencia laboral y profesional del señor Caballero Llanos fue evaluada y calificada por la Oficina de Recursos Humanos y la de Asesoría Jurídica.

A continuación, la PRESIDENTA suspendió la sesión al registrarse un sismo.

Eran las 16:56 horas.

_

A las 17:16 horas, bajo la Presidencia de la congresista Lady Camones Soriano, quien recomendó mantener la calma y tener una mochila de emergencia, se reanudó la sesión.

Continuando con la respuesta a la interrogante 8, el MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS agregó que las referidas oficinas concluyeron con que el señor Caballero Llanos cumple con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas. Sobre la segunda pregunta, mencionó que el cargo de jefe de gabinete es de confianza y lo considera un profesional con amplia experiencia gerencial, por lo cual su designación, según aseguró, obedece a criterios técnicos que consideran su experiencia profesional.

Con relación a la interrogante 9, aseguró que el señor Herrera Lavado cuenta con más de diez años de experiencia profesional y laboral, y tiene conocimientos

en gestión pública, por lo que cumple —según sostuvo— con los requisitos establecidos para su puesto. Aseguró, asimismo, que el referido funcionario cumple con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas.

Tras la interrogante 10, dijo que el licenciado Rojas Cerrón cuenta con diez años de experiencia, con conocimientos en Ciencias de la Comunicación y en Administración Pública, con lo que —según señaló— cumple con los requisitos solicitados previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas. Sobre la segunda pregunta, precisó que dicho funcionario no contrató ni como persona natural ni jurídica en los casos referidos, tal como se acredita en la partida electrónica correspondiente. Sobre la citada intervención, el profesional informó que se encontraba alojado en el local a fin de participar en actividades programadas, y su presencia —destacó— no se encuentra vinculada a ninguna investigación materia de dicha intervención.

En cuanto a la pregunta 11, aseveró que el ingeniero de sistemas Medina Aliaga, con CIP 119996, cuenta con más de 15 años de experiencia profesional y laboral con conocimientos en sistemas informáticos de la gestión pública, y con experiencia específica en temas vinculados a dicho cargo, lo cual fue evaluado por las instancias correspondientes, y se concluyó que el funcionario cumple con los requisitos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas.

Sobre la pregunta 12, dijo que el ingeniero electricista Bonilla Benito cuenta con más de 20 años de experiencia profesional, con lo cual cumple con los requisitos para el puesto según los informes de las instancias correspondientes.

Con relación a la interrogante 13, informó que la evaluación de la señora Heldres Sánchez estuvo a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica con los informes correspondientes, los cuales — según aseguró— cumplían con los requisitos mínimos previstos en el manual del perfil de puestos del Ministerio de Energía y Minas. Sobre la segunda parte de la

pregunta, aseguró que como ministro puede designar o remover a los titulares de cargos de confianza. Entre otros puntos, precisó que todos los funcionarios de su gestión son evaluados constantemente.

La PRESIDENTA anunció que, habiendo concluido el ministro de Energía y Minas con absolver el pliego interpelatorio, se daría inicio al debate.

Tras ello, el MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Carlos Palacios Pérez, con la venia de la Presidencia, aclaró sobre su trayectoria profesional, títulos obtenidos, y labores desempeñadas. Asimismo, hizo mención de sus trabajos como ministro en los sectores de hidrocarburos, minería y electricidad. Por otro lado, evidenció su preocupación por la crisis mundial y por las consecuencias de la guerra entre Ucrania y Rusia. Entre otros puntos, dijo haber propuesto que el petróleo peruano y el litio se declaren de interés nacional. También señaló haber dialogado con comunidades nativas, y logrado soluciones pacíficas a los conflictos acaecidos. Sobre el gas natural, expresó su interés por que sea utilizado para darles mayor calidad de vida a los peruanos, entre otros puntos.

Iniciado el debate, el congresista CERRÓN ROJAS remarcó que el Grupo Parlamentario Perú Libre se oponía a la interpelación, dado que sus fundamentos, según consideró, carecen de los requisitos dispuestos en el Reglamento del Congreso de la República. Destacó también que el sector minero merecía un tratamiento estratégico que le permita al Estado cumplir con sus objetivos, entre otros señalamientos.

El congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS aclaró que las interpelaciones eran mecanismos democráticos. Adicionalmente, se refirió al tema de Las Bambas o el canon minero, a fin de que beneficie a las regiones.

El congresista WILLIAMS ZAPATA consideró al rubro de energía y minas como el más importante para generar recursos y, según señaló, necesita a las personas idóneas. Sobre los problemas en el sector, manifestó que estos guardan relación con disputas con territorios, impactos al medioambiente, violaciones a los derechos humanos y falta de cumplimento político a las responsabilidades.

El congresista SALHUANA CAVIDES exhortó a darle a la minería la importancia requerida, al manifestar que se dependía de ella para llevar a cabo obras y proyectos que exigen los ciudadanos. Por otro lado, le consultó al ministro sobre qué se estaba llevando a cabo para que las grandes inversiones mineras vengan al país.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA sugirió tecnificar el Ministerio de Energía y Minas, y tomar atención sobre los temas de prevención en el sector; asimismo, destacó que era necesario darles seguridad a los inversionistas. Finalmente, consideró que el ministro debía renunciar al cargo.

El congresista WONG PUJADA indicó que, al politizarse la minería, el resultado es el fracaso. En ese sentido, coincidió con sus antecesores sobre la importancia de tal actividad, y exhortó al ministro a tomar en cuenta las sugerencias de los congresistas.

El congresista ELERA GARCÍA evidenció su preocupación sobre las minas en situación de paralización, como Cuajone o en Cajamarca. Solicitó, además, que se sepa qué se hará con los pozos en donde la licencia está por vencer, entre otros señalamientos. También informó que el Ministerio de Energía contaba con funcionarios, cuya contratación no estaba regulada. Finalmente, pidió que se explicara la contratación del señor Hugo Chávez.

El congresista BAZÁN CALDERÓN, entre otros puntos, refirió que el Congreso de la República debía garantizar que las decisiones financieras de las grandes empresas públicas del Perú se tomen con criterio técnico. En tal sentido, aseguró que el Ministerio de Energía y Minas interfiere en Petroperú. Finalmente, anunció que presentaría una moción de censura al referido ministro.

La congresista PALACIOS HUAMÁN, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, pidió respeto por los pueblos originarios, que no son —según manifestó— previamente consultados. Por otra parte, lamentó que el ser militante de un partido político minimice el que las personas sean profesionales.

El congresista COAYLA JUÁREZ remarcó que las grandes empresas

mineras —a su parecer— contaminaban el medioambiente. En ese sentido, solicitó que el Estado regule el actuar de las mineras, entre otros señalamientos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA exhortó al ministro de Energía y Minas a que pueda haber credibilidad y estabilidad jurídicas a fin de que las empresas puedan invertir en el país.

El congresista ALVA ROJAS aseguró que desde la Comisión de Energía y Minas se propusieron leyes para levantar la producción en el Perú. También cuestionó que el directorio de Perúpetro no sesione desde enero de 2022 ni convoque a junta de accionistas para ratificar ciertas designaciones.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ señaló estar a favor de una minería respetuosa y responsable; también informó que Cajamarca, departamento al que representa, se encontraba olvidada y que no permitiría la extracción minera.

La congresista BARBARÁN REYES cuestionó el que no se nombren profesionales competentes que puedan resolver conflictos sociales; asimismo, lamentó que ciertos libros, con enfoque político, hayan sido publicados hace dos años a través de Petroperú. En ese sentido, preguntó al ministro si actualmente se sigue desarrollando este tipo de auspicios, entre otros.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS consideró que la minería debía ser una actividad responsable; en ese sentido, recalcó que el Estado no es un buen administrador. Finalmente, exhortó al ministro a que los conflictos sociales sean solucionados.

La congresista CORTEZ AGUIRRE cuestionó que el país no pueda aprovechar adecuadamente los recursos naturales que posee por —según dijo—su mercantilización.

El congresista ARAGÓN CARREÑO recalcó que el pliego interpelatorio giraba en torno a preguntas relacionadas con la designación de personal sin el perfil ni la experiencia necesarios para desempeñar los cargos encomendados. Por otro lado, requirió que se hiciera un trabajo efectivo referido a la resolución de conflictos mineros en Cusco, Apurímac, Moquegua, entre otros.

La congresista LUQUE IBARRA, entre otros puntos, solicitó al ministro cumplir con algunos compromisos, entre ellos que se presente un informe nacional de transparencia de las industrias extractivas; en tal sentido, propuso que se incluya en este documento información sobre gastos ambientales. Asimismo, instó a que se fortalezca la oficina de Gestión Social, instancia que da seguimiento a los temas de mecanismos de prevención y resolución de conflictos, entre otros.

Los congresistas HÉCTOR ACUÑA PERALTA y ANDERSON RAMÍREZ, quienes apuntaron que era necesario contar con profesionales calificados, relievaron la importancia del sector minero en el país.

El congresista CHIABRA LEÓN sostuvo que, a pesar de que el cobre y otros metales hayan alcanzado elevados precios, el sector minero estaría haciendo muy poco por capitalizar el momento y enfrentar la crisis de distinta manera, debido, sobre todo, a la falta de capacidad para solucionar conflictos sociales de las principales mineras, entre otros puntos.

La congresista PORTERO LÓPEZ afirmó que las regiones más pobres contaban con el recurso minero; en ese sentido, exhortó a que los trabajadores que rodean al ministro sean más proactivos.

El congresista FLORES RUIZ estimó que, siendo el Perú un país minero, es importante prestar atención a los pasivos ambientales, la contaminación del medioambiente, la conservación de la salud de los mineros, entre otros.

La congresista RIVAS CHACARA lamentó que las preguntas del pliego interpelatorio tengan naturaleza personal o de investigación fiscal y judicial, entre otros.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, entre otros puntos, refirió que la gestión del ministro de Energía y Minas había permitido, con la embajada de Canadá, generar desarrollo para la energía renovable, la minería e hidrocarburos.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, tras aseverar que el aporte de la minería representaba el 6 % del presupuesto nacional, sostuvo que la causa principal de los conflictos en las zonas mineras se relaciona principalmente a que

no se respetan las consultas previas.

de saludo siguientes:

El congresista MARTICORENA MENDOZA aseguró que se necesitaban técnicos capaces que respeten los avances de otros funcionarios; también se refirió a que el distrito de Marcona era uno de los más olvidados, por lo que solicitó mayor atención al lugar.

El congresista CRUZ MAMANI, tras invocar a que se dinamice la gestión en el Ministerio de Energía y Minas, lamentó que en el distrito de Anapia, en el departamento de Puno, al cual representa, no haya electricidad desde hace meses.

El congresista FLORES RAMÍREZ destacó que el Perú, antes que minero, es un país históricamente agrícola. Por otro lado, insistió en que la solución a los problemas en el sector minero era una asamblea constituyente, que permita hacer leyes a favor de las comunidades.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las mociones

 Moción 2652.- De la congresista Ramirez Garcia.- A la Provincia Fronteriza de San Ignacio.

 Moción 2538.- De la congresista Alva Prieto.- A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Moción.- Del congresista Gutiérrez Ticona.- A la congregación de los hermanos de las escuelas cristianas La Salle.
- Moción 2641.- Del congresista Paredes Gonzales.- A todas las Universidades Peruanas.
- Moción 2431.- Del congresista Soto Palacios.- A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Moción 2651.- De los congresistas Montoya Manrique, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo y Padilla Romero.- A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al celebrar el 471.º aniversario de su fundación.

- Moción 2584.- De la congresista Rivas Chacara.- A la provincia de Huaral,
 región Lima Provincias.
- Moción 2653.- Del congresista Gonza Castillo.- A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Moción 2588.- Del congresista Cutipa Ccama.- A la población del distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.
- Moción 2560.- Del congresista García Correa.- A la I. E. N.º 15116 La Rita,
 en el caserío La Rita, distrito Tambogrande, provincia de Piura.

_

Continuando con el debate, el congresista VERGARA MENDOZA cuestionó las designaciones de ciertos funcionarios poco idóneos para algunos cargos, y contratos irregulares en entidades prestadoras de servicio eléctrico, según dijo.

El congresista LÓPEZ UREÑA, entre otros señalamientos, consideró que el Estado peruano no era un buen administrador, pero que sí podría ser un buen socio; en ese sentido, pidió que, desde el Parlamento, se pueda viabilizar dicha propuesta a fin de tener más regalías. Asimismo, evidenció la necesidad de que se puedan construir represas y garantizar agua para las personas, la agricultura y la industria electroenergética.

El congresista TELLO MONTES aseveró que las principales empresas petroleras del mundo eran de gestión estatal; en ese sentido, señaló la necesidad de renovar la imagen de Petroperú y demás instituciones estatales cambiando aquellos funcionarios no idóneos para el cargo.

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra al ministro de Energía y Minas para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Carlos Palacios Pérez, inició su intervención valorando la intención de reconstruir al país a partir de ciertos cambios, como la priorización de la educación, lo cual serviría como base para el desarrollo y el fortalecimiento de la minería. También aseguró que declararía al

sector minero en emergencia a nivel nacional, para reestablecer y garantizar la producción y exportación de minerales, y contrarrestar la situación económica del país. Sostuvo que conformaría una comisión nacional de diálogo de naturaleza temporal para la implementación técnica de mesas de solución responsable de la revisión de los acuerdos y compromisos vigentes entre las empresas mineras, comunidades campesinas y el Estado. Remarcó la necesidad de aplicar energías renovables y de no utilizar el petróleo, incluso en los vehículos. Dijo que era posible producir todo lo necesario para garantizar el uso de ferrocarriles. Sobre la designación del señor Hugo Chávez, indicó que era el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) el organismo encargado de evaluar y calificar si se cumplen los requisitos para asumir cargos de directorio, y resaltó que el referido funcionario fue retirado de la propuesta. Con relación al Lote 192, dijo que se entregaría pronto para el beneficio de todos los peruanos. Finalmente, reconoció la atención y los aportes recibidos en el debate.

La PRESIDENTA, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Energía y Minas, Carlos Palacios Pérez, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente y suspendió la sesión por breve término.

Abandonó la sala de sesiones el ministro de Energía y Minas.

-=0=-

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA anunció que se encontraba en el recinto del Congreso la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, quien concurría al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 2378. Para tal efecto, manifestó que sería invitada a pasar a la sala y suspendió la sesión por breve término.

_

Ingresó al hemiciclo de sesiones la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

_

Reabierta la sesión, la PRESIDENTA, tras expresar el saludo de la Presidencia y de la Mesa Directiva, dispuso que el RELATOR dé lectura a los artículos 131 de la Constitución Política del Perú, y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, precisó que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 10 mayo de 2022, el tiempo para el debate de la interpelación sería de una hora, sin interrupciones ni tiempo adicional. Asimismo, indicó que los portavoces podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario, y los congresistas no agrupados contarán con tres minutos para intervenir entre todos, sin interrupciones ni tiempo adicional.

Enseguida, dispuso que el RELATOR detalle la distribución de los tiempos para los grupos parlamentarios, y pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse a través de sus respectivos portavoces. Sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, indicó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio y que estas serían respondidas de inmediato por la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo; mencionó, además, que por práctica parlamentaria en dicha etapa no se concederían interrupciones.

La MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, Betssy Betzabet Chávez Chino, al empezar su intervención, saludó y agradeció la oportunidad de aclarar temas que han sido materia de interrogante.

En cuanto a la pregunta 1, la ministra afirmó que la autoridad administrativa de trabajo no tiene competencia para autorizar o prohibir una huelga, debido a que esta —según relató— es un derecho constitucional. Precisó que sí puede pronunciarse sobre la comunicación de huelga del sindicato, es decir, si cumplió

o no con los requisitos exigidos en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Sobre el particular, informó que los trabajadores sí cumplieron con dichos requisitos, los cuales detalló.

Respecto a la interrogante 2, manifestó que la autoridad administrativa de trabajo exigió a los trabajadores la nómina de personal que no debía dejar de laborar en los servicios esenciales. En este caso concreto, aseveró que había un desacuerdo entre los trabajadores y empleadores sobre la referida nómina en el año 2022, por lo que se recurrió a una resolución anterior vigente.

Sobre la pregunta 3, refirió que la autoridad administrativa de trabajo tiene competencia únicamente para verificar si la comunicación de huelga cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, tal y como ocurrió al haberse recibido la comunicación el 29 de marzo del 2022, y declarado válida la comunicación el 1 de abril. Agregó que era de competencia institucional de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac) tomar medidas para cubrir con personal los servicios para que no exista afectación de vuelos. Aseguró que el Ministerio de Trabajo se comunicó, de acuerdo a ley, con Corpac para que evite la consumación de la huelga o tome precauciones para no perjudicar los vuelos; también señaló que el referido ministerio convocó a dicha entidad a reuniones, llamados que no fueron atendidos hasta en cuatro oportunidades. Finalmente, puntualizó que el servicio aeroportuario no forma parte del sector Trabajo.

Con relación a la interrogante 4, reiteró que, según lo ordenado por la Ley de Relaciones Colectivas y el expediente del caso en concreto, los trabajadores cumplieron con el requisito de presentar la nómina respectiva, con la lista de trabajadores que debían garantizar el servicio mínimo. En ese sentido, según dijo, el Ministerio de Trabajo se ciñó al marco legal que establece que si los trabajadores presentan correctamente los requisitos señalados, corresponde, entonces, declararlos cumplidos.

Respecto a la pregunta 5, indicó que el Ministerio de Trabajo y Promoción

del Empleo le comunicó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Corpac, que se avecinaba una huelga de sus trabajadores, con la finalidad de evitarla o de que tomara precauciones para no afectar los vuelos.

En cuanto a la interrogante 6, aseveró que la autoridad administrativa de trabajo fue informada sobre la huelga de los trabajadores según el plazo señalado en la norma.

Respecto a la pregunta 7, afirmó desconocer las razones por las que Corpac o el sector al que pertenece no desplegaron las medidas preventivas suficientes.

Sobre la pregunta 8, mencionó que sí se cumplió con el marco legal, tal y como lo ha señalado en respuestas anteriores.

Con relación a la interrogante 9, aseguró haber coordinado intersectorialmente, en el Poder Ejecutivo, para saber con exactitud a cuánto ascienden las pérdidas económicas.

Tras la interrogante 10, reiteró que se está coordinando intersectorialmente la manera en que se prevé recuperar las pérdidas ocasionadas por la referida huelga. Asimismo, refirió que sería el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el que haría las propuestas respectivas.

En cuanto a la pregunta 11, el ministro afirmó que, según el documento que obra en el expediente, los trabajadores y Corpac han acordado dar cumplimiento al acta extraproceso del pasado 26 de diciembre de 2021, lo cual incluye un compromiso en las mejoras de trabajo, materia de seguridad y salud en el mismo, el pago de adeudos laborales desde hace cuatro años, entre otros.

Respecto a la interrogante 12, aclaró que no es posible tomar medidas para prohibir el ejercicio del derecho a huelga, de lo contrario el Estado peruano sería plausible de alguna acción penal o constitucional. Sin embargo, manifestó que se seguía coordinando con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de orientar las pautas para que los organismos adscritos a su sector mejoren sus relaciones entre empleadores y trabajadores.

Sobre la pregunta 13, refirió que lo que debe analizarse para motivar la

adscripción de Servir al Ministerio de Trabajo son ciertos criterios, tales como el principio de especialidad, la necesidad de alinear y dar mejor cumplimiento a las políticas públicas, planes y objetivos sectoriales e institucionales, entre otros. Tras detallar algunos lineamientos, concluyó que los ámbitos cuya rectoría recaen en Servir están vinculados con las áreas programáticas que posee el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de trabajo. Por último, evidenció las debilidades, deficiencias y aspectos por mejorar de Servir. Recalcó, entonces, que tales situaciones están siendo evaluadas por la Presidencia de Consejo de Ministros y la Comisión Consultiva, lo cual permitirá apreciar si son necesarios cambios y mejoras.

Con relación a la interrogante 14, señaló que la propuesta daría mejor cumplimiento a las políticas públicas y objetivos sectoriales e institucionales, a fin de prestar servicios más eficientes. Precisó que, a la fecha, se carece de información pública que permita verificar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos por Servir.

Respecto a la pregunta 15, indicó que no cuenta con dicha información; sin embargo, afirmó se sabe que existe un gran problema presupuestal.

En cuanto a la interrogante 16, consideró que, ante la hipotética adscripción de Servir al Ministerio de Trabajo, se podría complementar las competencias y funciones del referido ministerio y lo posicionaría como órgano rector en materia de relaciones de trabajo en los ámbitos público y privado; con ello, según dijo, se unificaría la materia sociolaboral bajo la rectoría de un solo ente especializado, entre otros.

Respecto a la pregunta 17, afirmó que la creación del mencionado grupo multisectorial responde a la solicitud de representantes de trabajadores del sector estatal, informes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y diversas iniciativas legislativas, para que se pueda saber cuánto se ha avanzado y cuánto ha ayudado Servir y su régimen correspondiente a fin de efectuar mejoras.

La PRESIDENTA anunció que, habiendo concluido la ministra de Trabajo

y Promoción del Empleo con absolver el pliego interpelatorio, se daría inicio al debate.

El congresista CERRÓN ROJAS, tras invocar a que se use el recurso de la interpelación de modo más reflexivo, agradeció a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y pidió seguir adelante.

-

Asumió la Presidencia el congresista Enrique Wong Pujada.

_

La congresista CHIRINOS VENEGAS consideró que la ministra no estaba con los trabajadores y que debería ser justamente en el ministerio que preside donde se emprendan las mejoras para ellos. Asimismo, lamentó el manejo económico del referido Ministerio.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ pidió respeto tras ciertas expresiones.

El congresista SALHUANA CAVIDES reiteró su postura sobre las interpelaciones, al considerarlas mecanismos que permiten compartir o no puntos de vistas. Exhortó a la reflexión tras la huelga de controladores aéreos, lo cual perjudicó al país enormemente; asimismo, adujo que el principal responsable debió ser el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sobre el tema de Servir y su adjudicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitó que el tema sea revisado.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA evidenció la importancia de la prevención, dado que el problema de los controladores aéreos venía de tiempo atrás. Por otro lado, calificó de claras las respuestas al pliego interpelatorio dadas por la ministra, y pidió hacer un trabajo articulado junto al Ministerio de Transportes.

El congresista AGUINAGA RECUENCO aseveró que la huelga de controladores aéreos sometió al país a un riesgo desproporcionado, sobre todo en un momento en el que el país necesitaba ingresos.

El PRESIDENTE abogó por que solo intervenga un orador por Grupo Parlamentario, dada la hora avanzada.

El congresista WILLIAMS ZAPATA señaló que faltó coordinación entre el Ministerio de Transportes y Corpac; asimismo, detalló los sectores que se perjudicaron con la huelga. Por otro lado, informó que, según la Cámara de Comercio de Lima, se perdieron 800 millones de soles, y un millón de turistas dejaron de movilizarse, entre otros datos estadísticos.

La congresista BAZÁN NARRO, tras mostrar su desacuerdo con algunas preguntas del pliego interpelatorio, destacó avances a favor de derechos de los trabajadores, los cuales se estaban efectuando desde el Ministerio de Economía, como la prohibición de los servicios de tercerización, el aumento de salario mínimo, entre otros.

La congresista CORTEZ AGUIRRE lamentó que se discutan proyectos de ley en contra de los derechos de los trabajadores, según mencionó. En tal sentido, se refirió a la ley de la tercerización en los servicios de limpieza pública, la cual, a su parecer, no debería ser derogada.

La congresista CAMONES SORIANO remarcó en el hecho de que todo el sector turístico se haya visto afectado por la huelga de controladores aéreos; en ese sentido, solicitó que se tomen las medidas para resarcir el daño ocasionado. Por otra parte, dio a conocer que hacía unas semanas la actual gestión de la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Trabajo habían informado a distintas comisiones sobre la inviabilidad de adscribir a Servir al Ministerio de Trabajo, por distintas razones.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, tras solicitarle a la ministra que le alcance los documentos que sustenten la parte normativa que ha referido a lo largo de las respuestas al pliego interpelatorio, exhortó a que se revise mejor la propuesta de adscribir a Servir al Ministerio de Trabajo.

El congresista CHIABRA LEÓN exhortó a que, de los ministerios involucrados en la huelga, alguno de ellos asuma la responsabilidad política.

El congresista TACURI VALDIVIA lamentó que, pese a que la ministra haya cumplido con las normas, sus respuestas no hayan satisfecho a algunos parlamentarios.

La congresista YARROW LUMBRERAS consultó por la presencia del señor Mario Carhuapoma en el directorio de EsSalud, a quien consideró una persona cuestionada; asimismo, se refirió al decreto 001, el cual, según dijo, había generado rechazo de todos los gremios productivos. Ante ello, solicitó explicaciones.

El congresista ARAGÓN CARREÑO aseguró que la adscripción de Servir al Ministerio de Trabajo podría afectar significativamente su reforma y modernización y traer efectos perjudiciales. Asimismo, lamentó, como representante del Cusco, que el turismo se haya visto afectado, entre otros puntos.

La congresista PORTERO LÓPEZ lamentó que hasta la fecha no haya una respuesta al oficio enviado, en el que se manifestaba la necesidad de ejecutar proyectos priorizados, correspondientes a la Red Asistencial Lambayeque, que consideran la construcción de varios hospitales. Por otra parte, efectuó una serie de pedidos de fiscalización respecto de empresas que rechazan a personas con discapacidad.

La congresista RAMIREZ GARCIA, entre otros cuestionamientos, aseguró que el Congreso tenía la obligación de cumplir con su rol fiscalizador con todos los funcionarios.

El congresista CUTIPA CCAMA pidió que el debate se circunscriba a las preguntas del pliego interpelatorio.

El congresista KAMICHE MORANTE indicó que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se encontraba trabajando coordinadamente con la Presidencia del Consejo de Ministros, en su afán de mejorar la situación del país. Finalmente, pidió respeto a la investidura.

La congresista LIMACHI QUISPE recordó que el marco de la interpelación era la huelga de los trabajadores de Corpac y la reforma de Servir, y que la ministra

ya había respondido a los cuestionamientos. Finalmente, aseguró que lo que motivó la huelga de Corpac en abril fue el incumplimiento del acuerdo con el sindicato en el año 2021.

El congresista QUISPE MAMANI lamentó que no se haya podido solucionar el problema de las tercerizaciones, lo cual generó la paralización de obras, en todo el país. Con relación a Puno, departamento al que representa, mencionó que existe una mala administración en EsSalud, por lo que pidió soluciones.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS aseguró que existe una responsabilidad política y que la ministra de Trabajo estaba obligada a asumirla, dado que es su sector el que autorizó la huelga que perjudicó a tantas personas. Por último, consideró que la ministra no tenía la experiencia para manejar un sector tan importante.

La congresista LIMACHI QUISPE respondió una alusión.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, tras mencionar una serie de proyectos, lamentó que se haya ejecutado poco presupuesto para llevarlos a cabo. En ese sentido, invocó a que exista menos pasividad a fin de que se pueda generar puestos de trabajo.

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo para referirse a las intervenciones de los congresistas.

La MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, señora Betssy Betzabet Chávez Chino, agradeció las intervenciones de los congresistas y aseguró que las tomaba como una oportunidad de mejora de su sector y gestión. Entre otros puntos, invocó a seguir trabajando y coordinando. Sobre la huelga, refirió que esta era un derecho constitucional.

El PRESIDENTE, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Betzabet Chávez Chino, la invitó a abandonar la sala en el momento que

lo considerara conveniente y suspendió la sesión por breve término.

_

Abandonó la sala de sesiones la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

-=0=-

Previa lectura del oficio y del proyecto de resolución legislativa, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso verificada la asistencia de 105 congresistas, fue aprobado por 96 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención el proyecto de Resolución Legislativa 2011/2021-PE, que propone autorizar al señor presidente de la República para salir del territorio nacional del 21 al 27 de mayo de 2022, con el objeto de viajar a la Confederación Suiza para participar en la Asamblea Anual del Foro Económico Mundial, así como en reuniones de trabajo conexas.

Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 21 AL 27 DE MAYO DE 2022

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 21 al 27 de mayo de 2022, con el objeto de viajar a la Confederación Suiza para participar en la Asamblea Anual del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), así como en reuniones de trabajo conexas, a fin de interactuar

con importantes líderes mundiales y regionales, y altos ejecutivos internacionales, para abordar temas estrechamente vinculados a las prioridades del Gobierno peruano, tales como la respuesta a la COVID-19; la reactivación económica pospandemia; la desigualdad en el mundo y a nivel nacional; el fortalecimiento de la resiliencia del sistema de salud mundial; así como participar en diálogos sobre la mejora de la educación; desarrollo sostenible de la Amazonía y la transformación digital en América Latina, entre otros. Asimismo, en las reuniones conexas, se tiene previsto llevar a cabo encuentros de trabajo a fin de conocer la experiencia suiza en desarrollo de infraestructura y desarrollo agrario.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 2011

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Burgos Oliveros, Málaga Trillo y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Padilla Romero.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, respecto al cobro del concepto de cargo fijo en los recibos del servicio de electricidad en los períodos de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo, constituida mediante la Moción de Orden del Día 27, y luego del registro de asistencia de 108 congresistas, fue aprobada por 86 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención la ampliación de plazo por 180 días naturales, contenida en el Informe Preliminar de la mencionada instancia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del informe preliminar que presente la comisión y la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
MULTIPARTIDARIA, RESPECTO AL COBRO DEL CONCEPTO DE

CARGO FIJO EN LOS RECIBOS DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN LOS PERÍODOS DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020, DURANTE EL GOBIERNO DEL EXPRESIDENTE MARTÍN VIZCARRA CORNEJO (MOCIÓN 27)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Ugarte Mamani.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista VENTURA ÁNGEL, presidente de la Comisión de Fiscalización, y registrada la asistencia de 109 congresistas, fue aprobada por 67 votos a favor, 35 votos en contra y 3 abstenciones la ampliación de plazo por 30 días hábiles, contenida en el Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización con facultades de comisión investigadora, respecto de los presuntos hechos ilícitos de vulneración al principio de transparencia en la actuación y desempeño del cargo de presidente de la República, señor José Pedro Castillo Terrones, y del exsecretario general del despacho presidencial, señor Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, constituida mediante la Moción de Orden del Día 1412.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del informe preliminar, y la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CON FACULTADES DE
COMISIÓN INVESTIGADORA, RESPECTO DE LOS PRESUNTOS
HECHOS ILÍCITOS DE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE
TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DEL CARGO
DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SEÑOR JOSÉ PEDRO
CASTILLO TERRONES, Y DEL EXSECRETARIO GENERAL DEL
DESPACHO PRESIDENCIAL, SEÑOR ARNULFO BRUNO PACHECO
CASTILLO (MOCIÓN 1412)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Elera García, Flores Ruíz, García Correa, Gonzáles Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruíz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Flores Ancachi, Medina Hermosilla y Tello Montes.

-=o=-

Luego de la fundamentación del congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de la Comisión de Educación, y tras la intervención del congresista SALHUANA CAVIDES, previas aclaraciones del vicepresidente de la referida

instancia y registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 102 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la referida instancia, respecto de los proyectos de Ley 349, 437, 438, 722, 782, 956, 992, 1131 y 1168/2021-CR, que propone reconocer el derecho y disponer el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto presentó un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los proyectos 349, 437, 722, 782, 956, 992, 1131 y 1168. Asimismo, la Comisión de Economía presentó un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto del proyecto 956.

Previamente a la votación, el PRESIDENTE indicó que por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto se requería para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. Sobre el particular, precisó que el número de congresistas presentes era 110, y la mitad más uno, 56.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE EL DERECHO Y DISPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, BONIFICACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL CARGO Y POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y MENOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer el derecho de los docentes, activos, cesantes y contratados, en sede administrativa, a percibir las bonificaciones

dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, tomando como base su Remuneración Total, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Artículo 2. Pago de bonificación

Los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a su Remuneración Total. La Remuneración Total es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común.

Artículo 3. Periodo de aplicación

La presente ley será de aplicación a los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, solo respecto al periodo en que estuvo vigente dicho artículo, es decir, desde el 21 de mayo de 1990 hasta el 25 de noviembre de 2012.

Artículo 4. Sobre los procesos judiciales en trámite

En los procesos judiciales en trámite iniciados por los docentes, activos, cesantes y contratados, cuya pretensión se base en el reconocimiento de bonificaciones tomando como base su Remuneración Total, dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, la administración, en cumplimiento de la presente ley, se allana a la pretensión, en el extremo referido a tomar como base la Remuneración Total para el cálculo de la bonificación, bajo responsabilidad.

Los procesos judiciales en trámite señalados en el primer párrafo del presente artículo no son impedimento para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 5. Del reconocimiento del derecho y la responsabilidad funcional

El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones y gerencias regionales y las unidades de gestión educativa o las que hagan sus veces emitirán los actos administrativos correspondientes reconociendo el derecho de percibir las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, a favor de los docentes beneficiarios, en base a su Remuneración Total.

Los funcionarios y servidores públicos a cargo de la ejecución de lo dispuesto en la presente ley incurrirán en falta administrativa, en caso de incumplimiento de sus funciones; ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Artículo 6. Creación del fondo

Créase el fondo denominado Fondo de Bonificaciones Magisteriales, de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212. Para efecto de lo antes dispuesto, la Dirección Nacional del Tesoro Público asignará el monto que determine al citado fondo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el término de sesenta (60) días contados a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA. Financiamiento

La presente ley no irrogará gastos al tesoro público, debiendo financiarse con cargo al presupuesto del sector educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS Y MODIFICATORIAS

PRIMERA. Dejar sin efecto

Déjase sin efecto los artículos 8, 9 y 10 del Decreto Supremo 051-91-PCM, que precisa que lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado,

modificado por la Ley 25212, se aplica sobre la Remuneración Total Permanente.

SEGUNDA. Derogatoria

Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 349 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chiabra León y Gonzáles Delgado.

-

Tras la precisión de la Presidencia, la congresista JUÁREZ GALLEGOS advirtió que la Comisión de Presupuesto no podía presentar un dictamen de inhibición, dado que la propuesta estaba relacionada a materia presupuestal.

A solicitud del congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de la Comisión de Educación, quien además aclaró que la propuesta no generaría gasto, toda vez que —según indicó— ya estaba considerado en la Ley de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 97 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, la PRESIDENTA precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 349 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo

Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruíz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chiabra León, Cueto Aservi, Gonzáles Delgado, Juárez Gallegos y Muñante Barrios.

-

El congresista PAREDES GONZALES, vicepresidente de la Comisión de Educación, agradeció a los portavoces de los grupos parlamentarios y recordó que las comisiones de Economía y de Presupuesto presentaron, respectivamente, dictámenes de inhibición por unanimidad.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Investigación, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022:

- Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como titular el congresista
 Bazán Calderón (Grupo Parlamentario Avanza País). Sale como accesitaria
 e ingresa como titular la congresista Tudela Gutiérrez (Grupo Parlamentario
 Avanza País).
- <u>Comisión de Energía</u>: Ingresa como accesitario el congresista Montalvo
 Cubas (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Fiscalización: Ingresa como accesitario el congresista Arriola
 Tueros (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como titular la congresista Tudela
 Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Bazán Calderón (Grupo
 Parlamentario Avanza País).
- Comisión especial investigadora multipartidaria, respecto al cobro del concepto de "cargo fijo" en los recibos del servicio de electricidad en el periodo de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo, y otorgarle las facultades de control político, en la modalidad de investigación, fiscalización y control, hasta por el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles, para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos de todos los sectores públicos y públicos-privados del Poder Ejecutivo involucrados: Sale el congresista Espinoza Vargas (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Avanza País al Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale el congresista Paredes Gonzales e ingresa la congresista Agüero Gutiérrez (Grupo Parlamentario Perú Libre).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 23:49 h.

ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

PATRULLERA GUARDACOSTA MARÍTIMA ISLA BALTRA (LG-47)		
01:4	Ejercicio Binacional de Derrame de	
Objetivo	Hidrocarburos	
Lugar	Caleta La Cruz - Tumbes	
Fecha del evento	18 y 19 de mayo de 2022	
Tiempo de permanencia	Del 17 al 20 de mayo de 2022	
País participante	República del Ecuador	
Tipo de unidad participante	OPV 2606	
Cantidad	Uno (1)	
Class v/s tips de bugue	Santa Cruz / Patrullera Guardacostas	
Clase y/o tipo de buque	Marítima	
Nombre y/o número de casco	Patrullera Guardacostas Marítima Isla	
Nombre y/o numero de casco	Baltra (LG-47)	
Cantidad de personal	Trece (13) tripulantes	
Desplazamiento	110 toneladas	
Eslora	26.5 metros	
Manga	6.06 metros	
Calado	1.8 metros	
Tipo y cantidad de armamento	Dos (2) ametralladoras 0.50	
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedida, otros)	Radar Furuno y cámara Flir	
Aeronaves embarcadas (número de		
matrícula, tipo, clase)	ninguna	
	/	
Embarcaciones		
Sistema de comunicaciones (HF,	HF – VHF – FM/AM – UHF –	
VHF, canal 16, satelital Sistema de	satelital, econsonda, ECDIS y GPS	
Navegación)	satemai, econsolida, ECDIS y GPS	

ANEXO 2 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

1. Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional del Perú		
Objetivo	Entrenar y apoyar al CIOEC/FEC y DIRANDRO	
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac	
Fecha de inicio	20 de mayo de 2022	
Tiempo de permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)	
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)	
País participante	Estados Unidos de América	
Tipo de unidad participante	Unidad de Fuerzas Especiales	
Cantidad de personal	17	
Tipo y cantidad de armas	17 fusiles M4 (5.56 mm) 17 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) 17 pistolas M9 17 pistolas Glock 4 ametralladoras M249 (5.56 mm) 5 ametralladoras M240 2 ametralladoras MK48 2 lanzagranadas M320 2 morteros de 60 mm 2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110 6 fusiles SCAR 2 fusiles M110 2 fusiles M107 2 escopetas	

2. Interoperabilidad del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE)		
Objetivo	Proporcionar apoyo y asistencia en Operaciones Especiales al CCFFAA y PNP	
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac	
Fecha de inicio	20 de mayo de 2022	
Tiempo de permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)	
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)	
País participante	Estados Unidos de América	
Tipo de unidad participante	Un (1) Equipo de Asuntos Civiles y un (1) Planificador de Asuntos Civiles	
Cantidad de personal	5	
Tipo y cantidad de armas	5 fusiles M4 5 pistolas M9	
3. Interoperabilidad del Equipo Militar de Apoyo Informativo (MIST)		
Objetivo	Proporcionar apoyo y asistencia en operaciones especiales al CCFFAA y PNP	
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac	
Fecha de inicio	20 de mayo de 2022	
Tiempo de permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)	
Instituciones involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)	
País participante	Estados Unidos de América	
Tipo de unidad participante	Equipo Militar de Apoyo Informativo	
Cantidad de personal	4	
Tipo y cantidad de armas	4 fusiles M4 (5.56 mm)	

	4 pistolas M9 (9 mm)		
	cio Combinado Conjunto (JCET) con los		
componentes militares, navales y policiales del Comando de Inteligencia			
y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta			
	de Operaciones Especiales (FOES) de la		
_	o de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza		
Aérea del Perú			
	Entrenamiento en Operaciones Especiales con		
	los componentes militares, navales y policiales		
Objetivo	de la CIOEC/FEC; o Fuerzas de Operaciones		
	Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o		
	Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la		
	Fuerza Aérea del Perú		
	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía,		
Lugares	Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica,		
	Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y		
	Apurímac		
Fecha de inicio	10 de agosto de 2022		
Tiempo de permanencia	45 días		
	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales		
	de la CIOEC/FEC; o Fuerzas de Operaciones		
Instituciones involucradas	Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o		
	Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la		
	Fuerza Aérea del Perú		
País participante	Estados Unidos de América		
Tipo de unidad participante	Unidad de Fuerzas Especiales		
Cantidad de personal	12		
Tipo y cantidad de armas	12 fusiles M4 (5.56 mm)		
	12 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm)		
	12 pistolas M9		
	12 pistolas Glock		
	5 ametralladoras M240		
	4 ametralladoras M249 (5.56 mm)		
	2 ametralladoras MK48		
	2 lanzagranadas M320		
	2 morteros de 60 mm		
	2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110		

	6 fusiles Scar 2 fusiles M110		
	2 fusiles M107 2 escopetas		
5. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con los componentes militares, navales y policiales del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (CIOEC/FEC); o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú			
Objetivo	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerza de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú		
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac		
Fecha de inicio	15 de octubre de 2022		
Tiempo de permanencia	45 días		
Instituciones involucradas	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú		
País participante	Estados Unidos de América		
Tipo de unidad participante	Unidad de Fuerzas Especiales		
Cantidad de personal	12		
Tipo y cantidad de armas	12 fusiles M4 (5.56 mm) 12 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) 12 pistolas M9 12 pistolas Glock 5 ametralladoras M240 4 ametralladoras MK249 (5.56 mm) 2 ametralladoras MK48		

2 lanzagranadas MK320
2 morteros de 60 mm
2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110
6 fusiles Scar
2 fusiles M110
2 fusiles M107
2 escopetas
6 fusiles Scar 2 fusiles M110 2 fusiles M107